



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Secretaría

TRASLADO DE NULIDAD No 3

PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN EN SECRETARIA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS EN TRASLADO DE NULIDAD CONFORME LO ORDENA EL INCISO 5 DEL ARTICULO 142 DEL C.P.C.

No	Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Interpone la nulidad
1.	2013-00072	EJECUTIVO	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CARIBE	MUNICIPIO DE MAJAGUAL	MUNICIPIO DE MAJAGUAL

Se fijó AVISO hoy 18 de septiembre de 2013 a las 8:00 a.m. en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 108 del C. P. C. Empieza a correr el término de traslado el día **19 de septiembre de 2013 a las 8:00 a.m.** Vence el anterior término el día **23 de septiembre de 2013 a las 6:00 p.m.**

PAOLA ANDREA BULA VELILLA
Secretaria (e)